

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADRIÁN CÉSAR MALGIOGLIO

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 337/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Gabinete Jurídico Comisiones Obreras, contra Adrián César Malgioglio, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 17 de septiembre de 2007 por el que se declara a Adrián César Malgioglio, en situación de insolvencia parcial por importe de 116,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 18 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—57.983.

ALCONAVE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

UNISECO, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación por cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace pública la Decisión del Socio Único de la sociedad Alconave, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptada el 30 de junio de 2007, acordando su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Uniseco, Sociedad Anónima, con domicilio social en Alcobendas, Madrid, calle Anabel Segura, n.º 11, Edificio Albatros, Bloque D, 2.º A, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 1.110, Folio 34, Sección 8, Hoja M-12024, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Se hace constar, en cumplimiento de lo legalmente dispuesto, el derecho de los acreedores de las entidades cedente y cesionaria a obtener, en los términos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, en las mismas

condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes desde la publicación de los anuncios legalmente exigidos.

Fuenlabrada, 24 de septiembre de 2007.—Francisco G. Olmedo Manzanque, Administrador único.—59.426.

AMBULANCIAS INTERNACIONALES, S. A.

AMBULANCIAS STELLA SANITARIA

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 102/05 se ha dictado Auto de insolvencia total de las empresas ejecutadas «Ambulancias Internacionales, S. A.», y Ambulancias Stella Sanitaria, por un importe de 27.252,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—57.886.

ANNA MARÍA GALLEGO CLAVERÍA, MANUEL SILVA VEGA Y PUBLIMAI PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 146/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Nuria Fresno García, contra Anna María Gallego Clavería, Manuel Silva Vega y Publimai Publicidad Exterior, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 12 de septiembre de 2007 por el que se declara a Anna María Gallego Clavería, Manuel Silva Vega y Publimai Publicidad Exterior, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.466,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su in-

serción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 18 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—57.984.

ANOIA 2001 DE PROMOCIONS I CONSTRUCCIONS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 205/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Marc Fusté Balsells contra la empresa Anoa 2001 de Promocions i Construccions Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 17 de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Anoa 2001 de Promocions i Construccions Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 26.993,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—58.223.

ASOCIACIÓN CONSULTA JOVEN

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 920/05 ejecución 102/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pilar Lourdes Carrillo de la Cruz, contra la empresa Asociación Consulta Joven, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha doce de septiembre de dos mil siete, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Asociación Consulta Joven, en situación de insolvencia total por importe de 48,76 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 12 de septiembre de 2007.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—57.903.

BIBITE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

ABAYSE, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)

Fusión impropia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de «Bibite, Sociedad Limitada», y el accionista único de «Abayse, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad y decidió, respectivamente, en fecha de hoy, 29 de junio de 2007, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Abayse, Sociedad Anónima», por parte de «Bibite, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Como consecuencia de que «Bibite, Sociedad Limitada» es titular de forma directa de todas las acciones de «Abayse, Sociedad Anónima», no se produce aumento de su capital social ni canje de sus participaciones por acciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 29 de junio de 2007.—El Administrador único de Bibite, Sociedad Limitada y de Abayse, Sociedad Anónima, José Luis Manzanares Japón.—58.233. y 3.ª 27-9-2007

BRELL IND, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 111/07, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de don José Manuel Matamoros Jiménez contra Brell Ind, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 14 de septiembre de 2007 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 26.671,65 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como, provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial.—58.165.

BSH UFESA INDUSTRIAL, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter Universal de fecha 17 de septiembre de 2007 aprobó en el domicilio social por unanimidad la liquidación de la Sociedad «BSH UFESA Industrial, Sociedad

Anónima», en liquidación, así como el balance de liquidación siguiente:

Balance de liquidación al 17 de septiembre de 2007	
	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores:	
Administraciones públicas	11.415,83
Total deudores	11.415,83
Tesorería cuenta:	
Consignación.....	268.736,80
Total activo circulante	280.152,63
Total activo	280.152,63
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	1.573.129,52
Reserva de revalorización	751.616,17
Reservas:	
Reserva legal.....	314.632,24
Otras reservas.....	6.368.601,27
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-15.363.356,22
Pérdidas y ganancias (pérdida)	-806.723,22
Total fondos propios	7.162.100,24
Acreedores a corto plazo:	
Deudas con empresas del Grupo y asociadas (Préstamo Participativo con Socio)	7.173.516,07
Acreedores comerciales:	
Deudas por compras o prestaciones de servicios	10.000,00
Provisiones para operaciones de tráfico	258.736,80
Total acreedores a corto plazo	7.442.252,87
Total pasivo	280.152,63

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Echarri Aranaz (Navarra), 17 de septiembre de 2007.—El Liquidador Único, José Enrique Garrido Hernández.—58.704.

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

1 emisión de deuda subordinada de 30 de septiembre de 1988

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la emisión de referencia que con arreglo a lo establecido en el folleto de emisión, a partir del día 1 de octubre de 2007 los valores de dicha emisión devengarán un tipo de interés nominal del 4,12 % anual (Tae 4,20 %).

Manresa, 17 de septiembre de 2007.—El Director General, Adolfo Todó Rovira.—57.734.

CLUB ANDRIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

APARTAMENTOS NORAY, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las respectivas Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con el carácter de universal el día 11 de septiembre de 2007, aprobaron la fusión de la sociedad Apartamentos Noray, S.L. y Club

Andria, S.L., mediante la absorción de la primera por la segunda, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida. Asimismo fueron aprobados los Balances de fusión de ambas sociedades a 30 de junio de 2007 y el proyecto de fusión presentado por el Administrador de ambas compañías.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 1 de julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Balances de fusión, así como el proyecto de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Ciudadella de Menorca, 12 de septiembre de 2007.—Administradora de Club Andria, S.L. y de Apartamentos Noray, S.L. Francisca Llabrés Pons.—57.735.

y 3.ª 27-9-2007

CODILMA, COMERCIAL
DISTRIBUIDORA LLEMENA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Carretera de les Planes s/n, San Esteve de Llémena, el día 30 de octubre de 2007 a las 9 horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente 31 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales comprensivas de Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2005, así como, en su caso, el Informe de gestión, y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Debate y aprobación de la Gestión Social correspondiente al ejercicio 2005.

Cuarto.—Aprobación de las Cuentas Anuales comprensivas de Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2006, así como, en su caso, el Informe de gestión, y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.

Quinto.—Debate y aprobación de la Gestión Social correspondiente al ejercicio 2006.

Sexto.—Cambio del domicilio social actual al de Almenar, Ctra. Vall de Arán km. 22,5, modificando el artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Séptimo.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Designación y nombramientos de Auditores de la sociedad.

Noveno.—Transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, y correspondiente modificación estatutaria.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con los Estatutos y la Ley se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe de los administradores sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, y de los demás que han de ser sometidos a la aprobación por la Junta.

San Esteve de Llémena, 21 de septiembre de 2007.—El Consejo de Administración.—El Presidente, Antonio Niu-bó Simó.—59.349.